

# Anexo a la Resolución Ministerial No. 396/07

## REGULACIONES DE LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA

### 1. DEL ENFERMERO BÁSICO

#### 1.1. Perfil Enfermero/a Básico/a:

Es un enfermero capacitado para laborar en los tres niveles de atención bajo el control y dirección de un profesional de enfermería de mayor categoría académica que lo va tutelando para que adquiera competencias científico-técnicas.

#### 1.2. PUESTOS DE TRABAJO PARA EL ENFERMERO BÁSICO

##### 1.2.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN:

Desempeñándose como: Enfermero/a Asistencial en los departamentos de aerosolterapia, inyecciones, curaciones y sala de observaciones de los servicios de urgencia con acompañamiento tutelar.

Se exceptúan de los centros penitenciarios, turísticos, de recreación, círculos infantiles, centros escolares y laborales, consultorios del médico y la enfermera de la familia y en los equipos multidisciplinarios de atención integral al paciente geriátrico.

##### 1.2.2 SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN:

- 1.2.2.1. Enfermera/o asistencial de las diferentes salas de hospitalización con acompañamiento tutelar
- 1.2.2.2. Servicio de consulta externa especializada o no con acompañamiento tutelar.
- 1.2.2.3. Departamentos de aerosolterapia, inyecciones, curaciones y sala de observaciones de los servicios de urgencia con acompañamiento tutelar.

Se exceptúan de los servicios de cuidados intensivos e intermedios, pre operatorio, recuperación, caumatología, diálisis y hemodiálisis, transplantología, cuidados especiales, salón de partos y legrados, neonatología, salón de operaciones y departamentos donde se realicen exámenes especiales.

**En el caso de los enfermeros básicos graduados en los centros penitenciarios que se encuentran cumpliendo sanción pueden laborar en dichas instituciones mientras se cumpla el término de su sanción.**

## **1.3. Funciones del Enfermero Básico**

### **1.3.1. Funciones Asistenciales**

- 1.3.1.1. Identifica alteraciones en las cifras de los parámetros vitales, comunica y cumple indicaciones
- 1.3.1.2. Prepara a los pacientes para las investigaciones clínicas de laboratorio (hemograma, glicemia, hemocultivo, orina, heces fecales, cultivo de secreciones, exudados, hemogasometría, hemograma, creatinina, leucograma) e investigaciones clínicas especiales (colon por enema, tractus urinario simple, urograma, Rx de columna, rectosigmoidoscopia, colonoscopia, mielografías, laparoscopia, arteriografía, punción lumbar).
- 1.3.1.3. Cumple el tratamiento médico exceptuando la administración de inferón, estreptoquinasa recombinante, drogas (estupefacientes sometidos a control y fiscalización) y citostáticos.
- 1.3.1.4. Ejecuta la preparación y administración de fármacos por vías autorizadas.
- 1.3.1.5. Identifica las reacciones producidas por los fármacos y otras sustancias, comunica y cumple las acciones indicadas.
- 1.3.1.6. Cumple lo establecido en el Manual de Organización y Procedimientos del servicio y con las normas de bioseguridad.
- 1.3.1.7. Realiza y/o participa en actividades educativas.
- 1.3.1.8. Cuida la salud del individuo en forma personalizada, y continua, tomando en cuenta sus necesidades y respetando sus valores, costumbres y creencias.
- 1.3.1.9. Cumple los principios de asepsia, antisepsia y normas de bioseguridad, según los contextos de desempeño.
- 1.3.1.10. Cumple con los principios éticos.
- 1.3.1.11. Participa en el proceso de atención de enfermería, como método científico de la profesión.
- 1.3.1.12. Registra en la historia clínica toda la información disponible de los problemas identificados en los pacientes.
- 1.3.1.13. Participa en la recogida de información para realizar acciones de enfermería.
- 1.3.1.14. Valora las respuestas de los pacientes y registra en la historia clínica.
- 1.3.1.15. Participa en el traslado y garantiza las condiciones óptimas para la recepción y traslado del paciente.
- 1.3.1.16. Realiza la recepción del paciente revisando en la historia clínica antecedentes personales y familiares, y complementarios en correspondencia con motivo de ingreso.
- 1.3.1.17. Identifica signos y síntomas de intoxicación alimentaria o medicamentosa, comunica y cumple indicaciones.
- 1.3.1.18. Identifica en su servicio signos y síntomas de complicaciones: hipoglicemia e hiperglicemia, shock, convulsiones, sangramientos, comunica al facultativo y cumple acciones según el caso.

- 1.3.1.19. Desarrolla destrezas y habilidades para la ejecución de acciones de enfermería en situaciones de urgencias y catástrofes para lograr minimizar daños y pérdidas de vidas humanas.
- 1.3.1.20. Participa en los cuidados con el fallecido.

### **1.3.2. Funciones Administrativas**

- 1.3.2.1. Participa en el planeamiento de acciones interdisciplinarias dentro del equipo de trabajo
- 1.3.2.2. Participa en la organización de la estación de trabajo del personal de enfermería.
- 1.3.2.3. Participa en las reuniones del servicio que sean programadas.
- 1.3.2.4. Participa en las técnicas administrativas y científicas de enfermería.
- 1.3.2.5. Participa en el pase de visita del servicio.
- 1.3.2.6. Participa en la entrega y recibo de turnos del servicio.

### **1.3.3. Funciones Docentes**

- 1.3.3.1. Participa en los programas de educación continua para el personal de enfermería y otros profesionales de la salud

### **1.3.4. Funciones Investigativas**

- 1.3.4.1 Participa en las investigaciones de enfermería y de otras áreas con el objeto de contribuir al desarrollo profesional y al mejoramiento de la salud de la población.

## **1.4. Técnicas de enfermería del nivel básico**

- 1.4.1. Realizar el lavado de manos (social, médico y quirúrgico)
- 1.4.2. Recepcionar al paciente bajo supervisión del enfermero con categoría superior o tutor.
- 1.4.3. Realizar mesuraciones y ponderaciones.
- 1.4.4. Medir constantes vitales. (niño, embarazada, adulto y adulto mayor)
- 1.4.5. Realizar los diferentes tendidos de camas.
- 1.4.6. Realizar aseos matutinos y vespertinos.
- 1.4.7. Administrar medicamentos por vía oral, mucosa, dérmica, intramuscular, intradérmica, subcutánea, endovenosa (mocha bránula y trocar) exceptuando la administración de Inferón, estreptoquinasa recombinante, citostáticos y las drogas (estupefacientes sometidos a control y fiscalización).
- 1.4.8. Administrar alimentos por diferentes vías (vaso, cuchara y absorbente)
- 1.4.9. Instaurar sonda nasogástrica.
- 1.4.10. Administrar aerosolterapia y oxigenoterapia.
- 1.4.11. Realizar descontaminación del material.
- 1.4.12. Confeccionar y preparar el material.
- 1.4.13. Esterilizar los materiales y equipos.

- 1.4.14. Realizar curas secas y húmedas. (exceptuando traqueostomía, colostomía, yeyunostomía e ileostomía y cura del pie diabético complicado)
- 1.4.15. Preparar la consulta.
- 1.4.16. Realizar la desinfección concurrente y terminal.
- 1.4.17. Trasladar al paciente de la cama a: camilla, sillón y viceversa.
- 1.4.18. Realizar examen físico por respuestas humanas.
- 1.4.19. Colocar al paciente de acuerdo a los tipos de posición y decúbitos.
- 1.4.20. Realizar la higiene corporal del paciente encamado.
- 1.4.21. Aplicar la mecánica corporal.
- 1.4.22. Realizar ejercicios activos y pasivos.
- 1.4.23. Restringir y movilizar al paciente.
- 1.4.24. Realizar técnica de lavado ocular.
- 1.4.25. Realizar la técnica del cateterismo vesical
- 1.4.26. Aplicar enemas con distintos fines.
- 1.4.27. Canalizar venas periféricas.
- 1.4.28. Extraer muestras sanguíneas venosas por punción directa.
- 1.4.29. Realizar fisioterapia respiratoria.
- 1.4.30. Realizar la recogida de muestras corporales para análisis y cultivos (sangre, orina, esputos, heces, secreciones).
- 1.4.31. Registrar y controlar los ingresos y egresos de líquidos en el organismo.
- 1.4.32. Rasurar y preparar la zona a puncionar o intervenir quirúrgicamente.
- 1.4.33. Aplicar calor. (bombillo, bolsa, fomentos)
- 1.4.34. Realizar pediluvio y maniluvio.
- 1.4.35. Realizar Imbert.
- 1.4.36. Realizar Bénédict.
- 1.4.37. Aplicar frío (bolsas, fomentos)
- 1.4.38. Realizar lavado ótico.
- 1.4.39. Realizar lavado gástrico.
- 1.4.40. Realizar lavado ocular
- 1.4.41. Realizar lavado vesical.
- 1.4.42. Realizar masaje cardíaco externo.
- 1.4.43. Realizar la ventilación manual.
- 1.4.44. Inmovilizar accidentados.
- 1.4.45. Retirar drenaje Penroux.
- 1.4.46. Retirar puntos de seda y Michell
- 1.4.47. Preparar consulta.
- 1.4.48. Preparar y realizar mortaja al fallecido.
- 1.4.49. Realizar el cuidado de los pies.

## **2. DEL ENFERMERO TÉCNICO**

### **2.1. Perfil Enfermera /o Técnica/o:**

Es un enfermero técnico superior que ha adquirido competencias científico-técnicas para cuidar y ayudar a las personas sanas o enfermas (niño, adolescente, embarazada, adulto, y adulto mayor), la familia y la comunidad en los tres niveles de atención, realizando funciones asistenciales, administrativas, docentes e investigativas. Entrenado en los procedimientos invasivos del ejercicio de la profesión.

### **2.2. PUESTOS DE TRABAJO PARA EL ENFERMERO TÉCNICO.**

#### **2.2.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN:**

2.2.1.1. Policlínicos, Policlínicos con camas, Centros laborales, Círculos Infantiles, Hogares de Ancianos, Hogares Maternos, Hogares de Impedidos Físicos, y Mentales, Hospitales de Día, Casas de Abuelos, Centros Penitenciarios, Turísticos y de Recreación, Centros Comunitarios de Salud Mental, Clínicas de Medicina Natural y Tradicional.

2.2.1.2. Enfermero/a Asistencial en:

- 2.2.1.2.1. Consultas médicas y de especialidades.
- 2.2.1.2.2. Servicios de Urgencias.
- 2.2.1.2.3. Postas médicas.
- 2.2.1.2.4. Central de esterilización.
- 2.2.1.2.5. Departamento de inmunizaciones.
- 2.2.1.2.6. Consultorios del Médico y la Enfermera de la familia.
- 2.2.1.2.7. Sistema Integrado de Urgencias Médicas.
- 2.2.1.2.8. Salas de Hospitalización.

#### **2.2.2. SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.**

- 2.2.2.1. Enfermero/a asistencial en las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica.
- 2.2.2.2. Enfermero/a asistencial del servicio de consulta externa especializada o no.
- 2.2.2.3. Central de esterilización.
- 2.2.2.4. Enfermero/a asistencial de los servicios de urgencia.

**Los puestos de trabajo antes descritos para los enfermeros técnicos no los excluyen de ocupar cargos de dirección en el nivel primario, secundario y terciario siempre y cuando los resultados en el trabajo de dirección sean satisfactorios. Los cargos de dirección que pueden ocupar son:**

### **2.2.3. DIRECCIONES MUNICIPALES:**

- 2.2.3.1. Vicedirector de Enfermería.
- 2.2.3.2. Asesor de enfermería.
- 2.2.3.3. Enfermero responsable en la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual.
- 2.2.3.4. Enfermero responsable en la prevención y control de las infecciones intrahospitalarias y comunitaria.
- 2.2.3.5. Responsable de Programa municipal.

### **2.2.4. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.**

- 2.2.4.1. Vice Director de Enfermería.
- 2.2.4.2. Supervisor/a de Enfermería.
- 2.2.4.3. Jefe/a de Central de Esterilización.
- 2.2.4.4. Jefe/a del servicio de urgencias.
- 2.2.4.5. Jefe de salas de hospitalización.
- 2.2.4.6. Enfermero responsable en la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual.

### **2.2.5. SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.**

- 2.2.5.1. Vicedirector/a de Enfermería.
- 2.2.5.2. Subjefe/a asistencial de enfermería.
- 2.2.5.3. Subjefe/a docente de enfermería.
- 2.2.5.4. Jefe/a de área según organización de la institución.
- 2.2.5.5. Supervisor/a de Enfermería.
- 2.2.5.6. Enfermera/o responsable en la prevención y control de la infección hospitalaria, enfermedades de transmisión sexual, lepra y VIH
- 2.2.5.7. Jefe de las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica.
- 2.2.5.8. Jefa/a de servicio de consulta externa.
- 2.2.5.9. Jefe/a del servicio de urgencias.
- 2.2.5.10. Jefe/a y/o enfermero/a de la central de esterilización.

### **2.3. Funciones del personal de Enfermería Técnico.**

**Además de las funciones propias de los puestos de trabajo señalados en el inciso 2.2, se le agrega:**

#### **2.3.1. Funciones Asistenciales:**

- 2.3.1.1. Evalúa las respuestas del individuo, familia o comunidad al tratamiento y a los cuidados de enfermería, registra en la historia clínica.

- 2.3.1.2. Planifica y ejecuta actividades de promoción, prevención, curación y rehabilitación de la salud a individuos, familia y comunidad.
- 2.3.1.3. Ejecuta acciones de enfermería en situaciones de emergencias y catástrofes.
- 2.3.1.4. Identifica en su comunidad, servicios de urgencias, salas de hospitalización, signos y síntomas de complicaciones, comunica al facultativo y cumple acciones según el caso.
- 2.3.1.5. Garantiza las condiciones óptimas para la recepción y traslado del paciente.
- 2.3.1.6. Realiza la preparación física preoperatoria del paciente según el tipo de intervención y las normas del servicio.
- 2.3.1.7. Identifica signos y síntomas del trabajo de parto y complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio y cumple indicaciones.
- 2.3.1.8. Identifica signos y síntomas de alteraciones del equilibrio hidromineral y ácido básico, comunica y cumple indicaciones.
- 2.3.1.9. Identifica reacciones adversas a los fármacos y otras sustancias, detiene aplicación, comunica y cumple indicaciones.
- 2.3.1.10. Cumple indicaciones en pacientes con alimentación por diferentes métodos (gavaje, gastrostomía y yeyunostomía.)
- 2.3.1.11. Brinda atención a pacientes con equipo de over holl y otros drenajes pleurales.
- 2.3.1.12. Brinda atención a pacientes con pleurotomía, colostomía, traqueostomía, abdomen abierto y otros procedimientos complejos.
- 2.3.1.13. Participa en la reanimación cardiopulmonar básica y avanzada.
- 2.3.1.14. Participa en la ejecución de la modalidad de fisioterapia respiratoria.
- 2.3.1.15. Cumple con la administración de oxígeno por diferentes métodos.
- 2.3.1.16. Participa en la organización de la estación de trabajo del personal de enfermería.
- 2.3.1.17. Realiza la tutoría, supervisión e imparte docencia incidental en el puesto de trabajo al personal de menor calificación.
- 2.3.1.18. Administra sangre, previa certificación de compatibilidad del banco de sangre.
- 2.3.1.19. Forma parte del equipo interdisciplinario e intersectorial participando en el cuidado integral de las personas, familias y comunidades.
- 2.3.1.20. Cuida la salud del individuo en forma personalizada, integral y continúa respetando sus valores, costumbres y creencias.
- 2.3.1.21. Participa en la confección, análisis y discusión de la situación de salud de su población, detectando grupos

- vulnerables, factores de riesgo e implementando acciones tendientes a su disminución y/o eliminación.
- 2.3.1.22. Ejecuta acciones que den solución a los problemas de salud, identificados en el Análisis de la Situación de Salud.
  - 2.3.1.23. Ejecuta acciones comprendidas en los programas de salud que den solución a los problemas de su comunidad.
  - 2.3.1.24. Realiza el proceso de atención de enfermería, como método científico de la profesión.
  - 2.3.1.25. Registra en la historia clínica toda la información disponible sobre los problemas identificados en individuos, familia y comunidad.
  - 2.3.1.26. Valora la información recogida para realizar acciones de enfermería, registrándolos en la Historia Clínica.
  - 2.3.1.27. Ejecuta actividades de curación y cuidados paliativos al individuo.
  - 2.3.1.28. Planifica y ejecuta actividades de rehabilitación y reinserción social a individuos y familias.
  - 2.3.1.29. Ejecuta técnicas y procedimientos de enfermería en el ámbito de su competencia.
  - 2.3.1.30. Aplica técnicas y procedimientos de la medicina alternativa en el ámbito de su competencia.
  - 2.3.1.31. Realiza acciones encaminadas a mantener la vigilancia en salud y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
  - 2.3.1.32. Planifica y ejecuta acciones encaminadas al control del medio ambiente y al logro de un entorno saludable.
  - 2.3.1.33. Fomenta la colaboración intersectorial y multidisciplinaria en la gestión de los cuidados de salud a la población.
  - 2.3.1.34. Detecta las necesidades educacionales y elabora programas de educación para la salud, en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida.
  - 2.3.1.35. Capacita a brigadistas sanitarias y grupos voluntarios para su participación en la promoción de salud.
  - 2.3.1.36. Realiza recepción del paciente revisando en la historia clínica antecedentes personales y familiares, así como los complementarios en correspondencia con la especialidad y motivo de ingreso.
  - 2.3.1.37. Cumple tratamiento médico incluyendo las drogas y citostáticos.
  - 2.3.1.38. Ejecuta la preparación y administración de fármacos por diferentes vías.
  - 2.3.1.39. Realiza cuidados con el fallecido.
  - 2.3.1.40. Identifica signos y síntomas de emergencia quirúrgica tales como: evisceración, sangramiento, shock hipovolémico, dehiscencia de la herida, comunica y cumple acciones.
  - 2.3.1.41. Identifica signos y síntomas de alteraciones en la cavidad bucal, remite al estomatólogo.
  - 2.3.1.42. Realiza acciones de promoción para el auto examen de la cavidad bucal.



- 2.3.1.43. Realiza acciones preventivas y educativas para el mejoramiento de la salud bucal.
- 2.3.1.44. Realiza acciones de promoción para el auto examen de mamas.

### **2.3.2. Funciones Administrativas:**

- 2.3.2.1. Participa en el planeamiento de acciones interdisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- 2.3.2.2. Participa en las técnicas administrativas y científica de enfermería.
- 2.3.2.3. Participa en la organización de la estación de trabajo del personal de enfermería.
- 2.3.2.4. Controla el cumplimiento de los principios de asepsia y antisepsia.
- 2.3.2.5. Vela por el cumplimiento de los principios éticos.

### **2.3.3. Funciones Docentes:**

- 2.3.3.1. Participa en programas de educación continua para el personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
- 2.3.3.2. Participa en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación del personal de Enfermería y otros profesionales de la salud.
- 2.3.3.3. Imparte docencia incidental en el puesto de trabajo.
- 2.3.3.4. Desarrolla actividades formativas en los estudiantes ubicados en su servicio.

### **2.3.4. Funciones Investigativas:**

- 2.3.4.1. Divulga y aplica los resultados de las investigaciones a fin de contribuir a mejorar la atención de salud, la atención de enfermería y el desarrollo profesional.

### **2.4. Técnicas asistenciales para el enfermero técnico:**

- 2.4.1. Administrar Inferón, estreptoquinasa recombinante, drogas y citostáticos.
- 2.4.2. Realizar alimentación por (Gavaje, yeyunostomía e iliostomía, gastrostomía)
- 2.4.3. Realizar curas de las úlceras por presión.
- 2.4.4. Realizar electrocardiogramas (con entrenamiento).
- 2.4.5. Realizar baño del recién nacido.
- 2.4.6. Realizar reanimación cardio cerebro pulmonar.
- 2.4.7. Medir Presión Venosa Central.
- 2.4.8. Realizar aspiración naso-buco endotráqueal.
- 2.4.9. Retirar drenajes quirúrgicos excepto drenajes torácicos.
- 2.4.10. Realizar examen físico general, por aparato y sistemas.

- 2.4.11. Realizar cura de la traqueostomía, colostomía, iliostomía y yeyunostomía.
- 2.4.12. Aspirar secreciones por traqueostomía.
- 2.4.13. Preparar y realizar trombolisis.
- 2.4.14. Retirar suturas.
- 2.4.15. Realizar toma de muestra para exudado vaginal, endocervical y citología vaginal.
- 2.4.16. Valorar apgar del recién nacido.
- 2.4.17. Realizar cura del muñón umbilical.
- 2.4.18. Aplicar fototerapia.
- 2.4.19. Realizar alojamiento conjunto.
- 2.4.20. Preparar material para el exaguíneo transfusión.
- 2.4.21. Preparar los salones para la actividad quirúrgica.
- 2.4.22. Realizar suturas que no interesen ligamentos.(según indicación y valoración médica)
- 2.4.23. Realizar cura vaginal.
- 2.4.24. Realizar recepción del paciente.
- 2.4.25. Realizar cura del pie diabético.
- 2.4.26. Preparar material para el cateterismo umbilical.
- 2.4.27. Realizar puericultura al niño sano.
- 2.4.28. Realizar examen de mamas.
- 2.4.29. Realizar visita domiciliaria.
- 2.4.30. Realizar la técnica del maletín.

### **3. DEL ENFERMERO LICENCIADO**

#### **3.1. Perfil de la Enfermera/o Licenciada/o:**

Es un profesional que ha adquirido competencias científico - técnicas para cuidar y ayudar a las personas sanas o enfermas (niño, embarazada, adolescente, adulto y adulto mayor), familia y comunidad, realizando funciones asistenciales, administrativas, docentes e investigativas en instituciones y servicios de los tres niveles de atención de salud, con autoridad para tomar decisiones y profundos conocimientos profesionales en las áreas biológicas, psicosociales y del entorno; y habilidades teórico- prácticas en las técnicas específicas y de alta complejidad del ejercicio de la profesión, entrenado en los procedimientos invasivos del ejercicio de la profesión.

#### **3.2. PUESTOS DE TRABAJO PARA EL LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

##### **3.2.1. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, NIVEL CENTRAL.**

- 3.2.1.1. Viceministro.
- 3.2.1.2. Director Nacional.
- 3.2.1.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.1.4. Asesor de las direcciones nacionales.
- 3.2.1.5. Metodólogo Nacional.

### **3.2.2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE SALUD.**

- 3.2.2.1. Director.
- 3.2.2.2. Vicedirector.
- 3.2.2.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.2.4. Asesor de las direcciones provinciales.

### **3.2.3. DIRECCIONES MUNICIPALES DE SALUD.**

- 3.2.3.1. Director.
- 3.2.3.2. Vicedirector.
- 3.2.3.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.3.4. Asesor de las direcciones municipales.
- 3.2.3.5. Enfermero responsable en la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual.
- 3.2.3.6. Enfermero responsable en la prevención y control de las infecciones intrahospitalarias y comunitarias.
- 3.2.3.7. Responsable de programas municipales.

### **3.2.4. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.**

**Policlínicos, Policlínicos con camas, Centros laborales, Círculos Infantiles, Hogares de Ancianos, Hogares Maternos, Hogares de Impedidos Físicos, y Mentales, Hospitales de Día, Casas de Abuelos, Centros Penitenciarios, Turísticos y de Recreación, Centros Comunitarios de Salud Mental, Clínicas de Medicina Natural y Tradicional.**

- 3.2.4.1. Director/a o Vicedirector/a.
- 3.2.4.2. Supervisor/a de Enfermería.
- 3.2.4.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.4.4. Jefe/a de Central de Esterilización.
- 3.2.4.5. Jefe/a del servicio de urgencias, así como en actividades asistenciales en este servicio.
- 3.2.4.6. Departamento de inmunizaciones.
- 3.2.4.7. Jefe de salas de hospitalización.
- 3.2.4.8. Enfermero/a asistencial en los diferentes servicios, salas de hospitalización, consultas, departamentos.
- 3.2.4.9. Responsable del Grupo Básico de Trabajo.
- 3.2.4.10. Enfermero del equipo básico de salud en el consultorio médico y de la enfermera de la familia.
- 3.2.4.11. Enfermero responsable en la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual.
- 3.2.4.12. Enfermero del Equipo Multidisciplinario de Atención Integral al Paciente Geriátrico (EMAG).
- 3.2.4.13. Sistema Integrado de Urgencias Médicas.
- 3.2.4.14. Enfermero de Genética.

### **3.2.5. SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN:**

**Hospitales provinciales generales, clínico quirúrgicos, ginecobstétricos, materno infantil, pediátricos, especializados, hospitales municipales y psiquiátricos.**

- 3.2.5.1. Director/a.
- 3.2.5.2. Vicedirector/a.
- 3.2.5.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.5.4. Subjefe/a asistencial de enfermería.
- 3.2.5.5. Subjefe/a docente de enfermería.
- 3.2.5.6. Jefe/a de área según organización de la institución.
- 3.2.5.7. Supervisor/a de Enfermería.
- 3.2.5.8. Enfermera/o responsable en la prevención y control de la infección hospitalaria, enfermedades de transmisión sexual, lepra y VIH.
- 3.2.5.9. Jefe de las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica.
- 3.2.5.10. Enfermero/a asistencial en las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica.
- 3.2.5.11. Jefe/a del servicio de urgencias.
- 3.2.5.12. Jefa/a de servicio de consulta externa.
- 3.2.5.13. Enfermero/a asistencial del servicio de consulta externa.
- 3.2.5.14. Jefe/a y/o enfermero/a de la central de esterilización.

### **3.2.6. TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.**

#### **3.2.6.1. Centros e Institutos de Investigación.**

- 3.2.6.1.1. Director/a.
- 3.2.6.1.2. Vicedirector/a.
- 3.2.6.1.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.6.1.4. Subjefe/a asistencial de enfermería.
- 3.2.6.1.5. Subjefe/a docente de enfermería.
- 3.2.6.1.6. Jefe/a de área según organización de la institución.
- 3.2.6.1.7. Supervisor/a de Enfermería.
- 3.2.6.1.8. Enfermera/o responsable en la prevención y control de la infección hospitalaria, enfermedades de transmisión sexual, lepra y VIH.
- 3.2.6.1.9. Jefe de las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica, departamento de investigaciones y tratamientos especiales.
- 3.2.6.1.10. Enfermero/a asistencial en las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica, departamento de investigaciones y tratamientos especiales.
- 3.2.6.1.11. Jefa/a de servicio de consulta externa.
- 3.2.6.1.12. Enfermero/a asistencial del servicio de consulta externa especializada.
- 3.2.6.1.13. Jefe/a y/o enfermero/a de la central de esterilización.

### **3.2.6.2. INSTITUCIONES DOCENTES.**

- 3.2.6.2.1. Rector.
- 3.2.6.2.2. Vice rector.
- 3.2.6.2.3. Decano.
- 3.2.6.2.4. Vicedecano.
- 3.2.6.2.5. Metodólogo
- 3.2.6.2.6. Jefe de departamento.
- 3.2.6.2.7. Profesor.

**Además de las funciones propias de los puestos de trabajo señalados en el inciso 3.2, se le agrega:**

### **3.3. Funciones del Licenciado en Enfermería:**

#### **3.3.1. Funciones Asistenciales**

- 3.3.1.1. Toma decisiones, controla y/o ejecuta la administración de analgésicos y antipiréticos.
- 3.3.1.2. Evalúa suspender y comenzar vía oral en caso de síntomas y signos del sistema digestivo, en el caso de los pacientes operados debe ser indicado por el cirujano.
- 3.3.1.3. Decide y ejecuta colocación y permanencia de sonda nasogástrica si hay presencia de vómitos.
- 3.3.1.4. Ejecuta el manejo de la bomba de administración de sustancias farmacológicas.
- 3.3.1.5. Ejecuta acciones, evalúa, toma decisiones ante la presencia de secreciones nasofaríngeas y endotraqueales.
- 3.3.1.6. Identifica alteraciones electrocardiográficas participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- 3.3.1.7. Planifica, participa, controla, y/o ejecuta la necesidad de la alimentación del paciente por diferentes métodos (gavaje, gastroctomía y yeyunostomía) en colaboración con el médico según el caso.
- 3.3.1.8. Decide y ejecuta la colocación y permanencia de la sonda vesical en colaboración con el médico según el caso.
- 3.3.1.9. Participa en la implantación de marcapasos.
- 3.3.1.10. Controla funcionamientos de ventiladores mecánicos.
- 3.3.1.11. Detecta y consulta conducta a seguir en la intubación selectiva.
- 3.3.1.12. Realiza Consulta de Puericultura.
- 3.3.1.13. Realiza Consulta de Embarazada sin riesgo.
- 3.3.1.14. Realiza Consulta de Puérpera.
- 3.3.1.15. Realiza Endoscopia Digestiva Alta.( con entrenamiento)
- 3.3.1.16. Planifica, controla y ejecuta acciones de enfermería en situaciones de emergencias y catástrofes.
- 3.3.1.17. Identifica en su servicio y en su comunidad signos y síntomas de complicaciones: hipoglicemia e hiperglicemia,

- shock, convulsiones, sangramientos, infecciones y paro cardiorrespiratorio participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
- 3.3.1.18. Identifica signos y síntomas en emergencias quirúrgicas tales como: evisceración, sangramiento, shock hipovolémico o dehiscencia de la herida, participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
  - 3.3.1.19. Identifica signos y síntomas del trabajo de parto y complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio, participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
  - 3.3.1.20. Prepara, conecta y controla funcionamiento del equipo de over hott y otros drenajes pleurales.
  - 3.3.1.21. Controla, toma decisiones y brinda atención a pacientes con pleurotomía, colostomía, traqueostomía, abdomen abierto y otros procedimientos de alta complejidad.
  - 3.3.1.22. Define las soluciones y otros elementos a utilizar durante las curas de heridas, desinfecciones concurrentes y terminales.
  - 3.3.1.23. Evalúa, controla y realiza curas húmedas y secas, incluyendo las de alta complejidad.
  - 3.3.1.24. Identifica signos y síntomas de alteraciones del equilibrio hidromineral y ácido básico, participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
  - 3.3.1.25. Identifica signos y síntomas de intoxicación alimentaria o medicamentosa, participar en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
  - 3.3.1.26. Identifica alteraciones en las cifras de los parámetros vitales, participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
  - 3.3.1.27. Selecciona, ejecuta y controla la modalidad de fisioterapia respiratoria.
  - 3.3.1.28. Selecciona la administración de oxígeno por los diferentes métodos en colaboración con el médico según el caso.
  - 3.3.1.29. Actúa como asesor y consultor en materia de salud de los individuos, familias y comunidades.
  - 3.3.1.30. Indica y evalúa análisis de función renal (sulfosalicílico, creatinina, hemoglobina y US renal).
  - 3.3.1.31. Remitir al especialista clínico o nefrólogo según corresponda de acuerdo con el algoritmo diagnóstico establecido para la enfermedad renal crónica.

### **3.3.2. Funciones Administrativas:**

- 3.3.2.1. Participa en el planeamiento de acciones interdisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- 3.3.2.2. Participa en las técnicas administrativas y científicas de enfermería.
- 3.3.2.3. Asesora en materia de planificación sanitaria en los ámbitos institucional, de servicio, municipal, provincial y nacional.
- 3.3.2.4. Asesora en materia de enfermería en los ámbitos institucional, de servicio, municipal, provincial y nacional.
- 3.3.2.5. Administra unidades y/o servicios de salud en los distintos niveles de atención.
- 3.3.2.6. Dirige el equipo de enfermería en unidades de atención.
- 3.3.2.7. Participa y/o dirige las reuniones del servicio de enfermería que sean programadas según la pirámide del equipo de trabajo de enfermería.
- 3.3.2.8. Diseña, implementa y participa en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establece estándares para su medición.
- 3.3.2.9. Establece políticas de atención, educación e investigación en enfermería.
- 3.3.2.10. Planifica y controla los cuidados de enfermería.
- 3.3.2.11. Vela por la organización de la estación de trabajo del personal de enfermería.
- 3.3.2.12. Desarrolla actividades administrativas en dependencia de la composición del equipo de trabajo de enfermería.
- 3.3.2.13. Supervisa el área de desempeño de enfermería para mantener y mejorar los servicios.
- 3.3.2.14. Dirige y controla y/o realiza la entrega y recibo del servicio en cada turno de trabajo.
- 3.3.2.15. Participa en la elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos de los Servicios y de las Normas de Bioseguridad.
- 3.3.2.16. Desempeña funciones directivas en carreras de la ciencia de la salud y escuelas universitarias y no universitarias nacionales e internacionales y en las unidades asistenciales.

### **3.3.3. Funciones Docentes:**

- 3.3.3.1. Participa en programas de educación continua para el personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
- 3.3.3.2. Imparte docencia incidental en el puesto de trabajo.
- 3.3.3.3. Desarrolla actividades formativas en los estudiantes ubicados en su servicio teniendo en cuenta la composición del equipo de trabajo de enfermería.
- 3.3.3.4. Diseña, planifica y participa en programas de educación permanente para el personal de enfermería y otros profesionales de la salud.

- 3.3.3.5. Participa, planifica, ejecuta y controla el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación del personal de enfermería.
- 3.3.3.6. Asesora en materia de planificación educacional en el ámbito municipal, provincial, nacional e internacional.
- 3.3.3.7. Desempeña funciones docentes en carreras y escuelas universitarias y no universitarias nacionales e internacionales.
- 3.3.3.8. Desempeña funciones metodológicas en instituciones docentes nacionales e internacionales.
- 3.3.3.9. Coordina cursos, estancias, pasantías, diplomados y maestrías, tanto nacionales, como internacionales.
- 3.3.3.10. Integra los tribunales para el proceso de la categorización docente.
- 3.3.3.11. Integra los tribunales de exámenes estatales.
- 3.3.3.12. Tutoría y Asesoría de cursos de postgrado.

#### **3.3.4. Funciones Investigativas:**

- 3.3.4.1. Coordina, controla y participa en la ejecución de ensayos clínicos en centros de investigación.
- 3.3.4.2. Integra los consejos científicos en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud.
- 3.3.4.3. Realiza y/o participa en investigaciones de enfermería y otras áreas con el objeto de contribuir al desarrollo profesional y al mejoramiento de la salud de la población.

#### **3.4. Técnicas asistenciales del Licenciado en Enfermería:**

- 3.4.1. Administrar medicamentos incluyendo subconjuntival e intracameral.
- 3.4.2. Registrar y controlar los ingresos y egresos de líquidos en el organismo (llevar la hoja de Balance Hidromineral).
- 3.4.3. Realizar cambio de cánula de traqueostomía.
- 3.4.4. Realizar fototerapia.
- 3.4.5. Realizar maniobras de Leopold.
- 3.4.6. Realizar Test de Shiller.
- 3.4.7. Realizar debridación de tejido necrosado.
- 3.4.8. Realizar cateterismo epicutáneo.(con entrenamiento)
- 3.4.9. Realizar seguimiento de la gestante en el trabajo de parto.
- 3.4.10. Realizar parto normal.
- 3.4.11. Extraer dispositivo intrauterino con guía.
- 3.4.12. Participar en la cirugía con Excimer Láser (con entrenamiento).
- 3.4.13. Realizar ultrasonografía.(con entrenamiento). Se exceptúa la realización del ultrasonido genético.
- 3.4.14. Realizar curas húmedas y secas, incluyendo las de alta complejidad.



#### **4. DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA MATERNO - INFANTIL.**

##### **4.1. PUESTOS DE TRABAJO PARA EL ENFERMERO ESPECIALISTA EN MATERNO - INFANTIL.**

###### **4.1.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.**

- 4.1.1.1. Enfermero/a asistencial en las diferentes consultas, departamentos, salas de hospitalización relacionados con la especialidad.
- 4.1.1.2. Jefe de las salas de hospitalización relacionadas con la especialidad.
- 4.1.1.3. Enfermero del equipo básico de salud en el Consultorio Médico y de la Enfermera de la familia.
- 4.1.1.4. Supervisor/a de Enfermería.

###### **4.1.2. SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN:**

**Hospitales provinciales generales, ginecobstétricos, materno infantil, pediátricos, hospitales municipales. Centros e Institutos de Investigación.**

- 4.1.2.1. Jefe/a de las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica de la especialidad.
- 4.1.2.2. Enfermero/a asistencial en las diferentes salas de hospitalización, unidad quirúrgica, departamento de investigaciones y tratamientos especiales afín con la especialidad.
- 4.1.2.3. Jefe/a del servicio de urgencias de la especialidad.
- 4.1.2.4. Enfermero/a asistencial del servicio de urgencias de la especialidad.
- 4.1.2.5. Supervisor/a de Enfermería de los servicios afines con la especialidad.
- 4.1.2.6. Jefe/a de área de los servicios afines con la especialidad según organización de la institución.
- 4.1.2.7. Jefa/a de servicio de consulta externa de la especialidad.
- 4.1.2.8. Enfermero/a asistencial del servicio de consulta externa de la especialidad.

**Además de las funciones propias de los puestos de trabajo mencionados en el inciso 4.1, se le agrega:**

##### **4.2. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA DE MATERNO INFANTIL.**

- 4.2.1. Valore la evolución y el tratamiento del enfermo con médicos y psicólogos.

- 4.2.2. Realice control, calcule el balance hidromineral y trate los desequilibrios
- 4.2.3. ácido básico.
- 4.2.4. Brinde atención a la mujer en sus diferentes etapas o eventos y a su familia mediante el Proceso de Atención de Enfermería en el hogar, la comunidad y áreas de hospitalización.
- 4.2.5. Realice captación de embarazo.
- 4.2.6. Evalúe los controles prenatales en lo relacionado con las ponderaciones, curva de tensión arterial y altura uterina.
- 4.2.7. Identifique oportunamente los eventos que complican el periparto, el parto y puerperio e informe al médico.
- 4.2.8. Realice e interprete pruebas de bienestar fetal.
- 4.2.9. Controle la administración de oxitócicos, antihipertensivos y útero inhibidores y evalúe reacciones adversas e informe al médico.
- 4.2.10. Evalúe modificaciones cervicales en las diferentes fases del parto.
- 4.2.11. Realice parto fisiológico avizorando complicaciones materno-fetales.
- 4.2.12. Indique la colocación y/o retiro de sondas gástricas, duodenales, uretrales y rectales.
- 4.2.13. Realice e interprete la monitorización cardiovascular materna.
- 4.2.14. Valore y controle el estado crítico de la paciente ginecobstétrica grave.
- 4.2.15. Aplique las indicaciones del programa de maternidad y paternidad responsable.
- 4.2.16. Identifique alteraciones cervicales en las diferentes afecciones ginecológicas.
- 4.2.17. Coloque dispositivo intrauterino.
- 4.2.18. Retire dispositivo intrauterino con extractor.
- 4.2.19. Realice test de Schiller, prueba citológica y cepillado del canal.
- 4.2.20. Realice cuidados inmediatos y mediatos al recién nacido.
- 4.2.21. Asiste al recién nacido asfíctico.
- 4.2.22. Identifique factores del crecimiento y desarrollo que influyen en el niño grave.
- 4.2.23. Realice valoración nutricional del niño grave.
- 4.2.24. Realice reanimación neonatal.
- 4.2.25. Evalúe estado del recién nacido durante el nacimiento.
- 4.2.26. Evalúe antecedentes obstétricos en los eventos del periparto y el parto.
- 4.2.27. Identifique oportunamente los eventos que complican al neonato e informe al especialista de neonatología.
- 4.2.28. Realice protocolo de intervención mínima en el recién nacido de muy bajo peso.
- 4.2.29. Indique y realice cateterismo epicutáneo.
- 4.2.30. Valore relaciones peso talla y evalúe curva de peso.
- 4.2.31. Realice abordaje venoso profundo.
- 4.2.32. Realice reanimación del paciente pediátrico.
- 4.2.33. Indique la colocación, retiro de sondas gástricas, duodenales, uretrales y rectales.

- 4.2.34. Valore, indique e interprete la recogida de muestra para gasometría, hemocultivo, urocultivo, cultivo de secreciones, orina, heces fecales y densidad de orina.
- 4.2.35. Indique y realice la estimulación temprana del desarrollo psicomotor.
- 4.2.36. Controle el confort e higiene del niño sano, con riesgo y enfermo.
- 4.2.37. Identifique oportunamente los signos y síntomas de complicaciones en las cardiopatías congénitas.
- 4.2.38. Planifique y controle el proceso enseñanza-aprendizaje en la especialidad materno-infantil y colabore con la formación de postgrado según los requerimientos pedagógicos actuales.
- 4.2.39. Participe en investigaciones de desarrollo, aplicadas y básicas, para el estudio y solución de problemas presentes en las diferentes áreas de su competencia y participe en proyectos multidisciplinarios.
- 4.2.40. Divulgue su quehacer científico mediante publicaciones en el campo de la medicina materno- infantil, la enfermería y la salud en general.
- 4.2.41. Emite juicio crítico de la producción intelectual en temas relacionados con la especialidad.
- 4.2.42. Planifique, organice, dirige y controle las actividades docentes administrativas e investigativas propias de los servicios y del personal subordinado.
- 4.2.43. Aplique técnicas e instrumentos metodológicos en el desempeño del proceso de gestión con un enfoque científico y ético.
- 4.2.44. Indique, realice e interprete estudios diagnósticos: electrocardiograma, ultrasonido. En el caso del ultrasonido se exceptúa el de genética.

## **5. DE LA ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA INTENSIVA Y EMERGENCIAS**

### **5.1. PUESTOS DE TRABAJO DEL ESPECIALISTA DE ENFERMERÍA INTENSIVA Y EMERGENCIAS.**

#### **5.1.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.**

- 5.1.1.1. Enfermero/a asistencial en los diferentes servicios de urgencias y emergencias, cuidados progresivos y unidad quirúrgica.
- 5.1.1.2. Jefe de los servicios de urgencias y emergencias, cuidados progresivos, unidad quirúrgica
- 5.1.1.3. Sistema Integrado de Urgencias Médicas.

### **5.1.2. SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.**

- 5.1.2.1. Jefe de sala de los diferentes servicios de urgencias y emergencias, cuidados progresivos y unidad quirúrgica.
- 5.1.2.2. Enfermero/a asistencial en los diferentes servicios de urgencias y emergencias, cuidados progresivos y unidad quirúrgica.

**Además de las funciones propias de los puestos de trabajo mencionados en el inciso 5.1, se le agrega:**

### **5.2. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA INTENSIVA Y EMERGENCIAS.**

- 5.2.1. Administre medicamentos por vía intraperitoneal e intratecal.
- 5.2.2. Indique y aplique distintas posiciones en el enfermo bajo régimen de ventilación artificial.
- 5.2.3. Indique, realice lavado gástrico y vesical.
- 5.2.4. Calcule necesidades nutricionales.
- 5.2.5. Indique y controle la nutrición, la alimentación enteral y parenteral.
- 5.2.6. Realice instilaciones bronquiales.
- 5.2.7. Mida presiones venosas, arteriales y gasto cardíaco utilizando el catéter de termo dilución.
- 5.2.8. Calcule necesidades hídricas y electrolíticas.
- 5.2.9. Realice control y cálculo del balance hidromineral.
- 5.2.10. Realice curas en abdomen abierto.
- 5.2.11. Indique humectación de vías respiratorias.
- 5.2.12. Realice electroencefalogramas.
- 5.2.13. Realice e interprete electrocardiogramas.
- 5.2.14. Indique y utilice bombas de infusión y perfusión.
- 5.2.15. Indique glucometrías.
- 5.2.16. Evalúe e indique el comienzo y suspensión de la vía oral.
- 5.2.17. Realice implantación de marcapaso externo y transcutáneo.
- 5.2.18. Valore la respuesta del paciente con marcapaso externo y transcutáneo.
- 5.2.19. Realice montaje de monitoreo invasivo con transductores de presión.
- 5.2.20. Valore, indique e interprete la recogida de muestra para hemogasometría, hemocultivo, urocultivo, cultivo de secreciones, orina, heces fecales, Rx de tórax, Bedit e Imbert y densidad de orina.
- 5.2.21. Participe en la realización de la pericardiocentesis, identifique signos y síntomas de complicaciones para ejecutar acciones según el caso.
- 5.2.22. Valore y controle el estado crítico de la paciente ginecobstétrica grave.
- 5.2.23. Aplique métodos depuradores, identifique signos y síntomas de complicaciones para ejecutar acciones según el caso.

- 5.2.24. Indique y controle la aspiración de secreciones endotraqueales y naso bucofaríngeas.
- 5.2.25. Realice instilaciones y lavados bronquiales.
- 5.2.26. Interprete hemogasometrías y demás pruebas diagnósticas.
- 5.2.27. Indique y controle hidratación parenteral.
- 5.2.28. Aplique aerosol terapia por diferentes métodos.
- 5.2.29. Identifique factores del crecimiento y desarrollo que influyen en el niño grave.
- 5.2.30. Realice valoración nutricional del niño grave.
- 5.2.31. Brinde atención específica de enfermería en las urgencias pediátricas.
- 5.2.32. Evalúe al paciente pediátrico de urgencia.
- 5.2.33. Identifique oportunamente los signos y síntomas de complicaciones en las cardiopatías congénitas.
- 5.2.34. Evalúe al enfermo politraumatizado, intoxicado, infartado, embarazada y demás, en el lugar del accidente o de la emergencia.
- 5.2.35. Indique, valore y controle las condiciones para el traslado.
- 5.2.36. Coloque collarín, tabla espinal: larga y corta y chaleco anti shock.
- 5.2.37. Ventile boca a boca, boca nariz, con cánula, bolsa y tubo endotráqueal.
- 5.2.38. Aplique reanimación cardiopulmonar con equipos en adultos, embarazada, niños y lactantes.
- 5.2.39. Aplique maniobras de Hamlich.
- 5.2.40. Inmovilice según corresponda.
- 5.2.41. Oxigene por diferentes métodos.
- 5.2.42. Aplique reevaluación del enfermo emergente.
- 5.2.43. Aplique revisión vital simultánea.
- 5.2.44. Aplique socorrismo sin recurso.
- 5.2.45. Seleccione y atienda las víctimas en masas.
- 5.2.46. Aplique cadena de socorrismo multisectorial.
- 5.2.47. Socorre a accidentados.
- 5.2.48. Aplique el principio de las 3T.
- 5.2.49. Indique y aplique tratamiento trombolítico en el infarto cardíaco, identifique signos y síntomas de complicaciones para ejecutar acciones según el caso.
- 5.2.50. Valore y controle la administración de aminas.
- 5.2.51. Aplique y controle el programa general de trabajo que le permita establecer las estrategias y prioridades que garanticen la calidad de la atención de enfermería.
- 5.2.52. Identifique las necesidades de aprendizaje propias de la especialidad, que propicien la educación permanente de los profesionales y técnicos que laboran en los servicios de Cuidados Intensivos y Emergencias.
- 5.2.53. Realizar investigaciones científicas relacionadas con su perfil profesional individualmente y en grupos multidisciplinarios, divulgando sus resultados.
- 5.2.54. Indique y realice abordaje venoso profundo.

- 5.2.55. Valore y aplique la ventilación artificial en sus diferentes modalidades, teniendo en cuenta la patología del paciente, de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- 5.2.56. Valore y aplique los cambios de modalidades ventilatorias, así como cambios en la relación inspiración /expiración, de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- 5.2.57. Indique y aplique ventilación no invasiva.
- 5.2.58. Valore y aplique la presión positiva al final de la espiración (PEEP) en pacientes ventilados de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- 5.2.59. Valore y aplique el destete de la ventilación mecánica artificial de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- 5.2.60. Realice e interprete la espirometría.
- 5.2.61. Identifique el Neumotorax a Tensión y realice la descompresión.
- 5.2.62. Interprete Radiografía de tórax.
- 5.2.63. Controle hemorragias con métodos manuales.
- 5.2.64. Valore y aplique tratamiento para corregir desequilibrios hidroelectrolíticos en el paciente quemado en las unidades de atención al grave y en la emergencia.
- 5.2.65. Controla, toma decisiones y brinda atención a pacientes en la emergencia con enfermedades cardiovasculares, respiratorias y cerebrovasculares.
- 5.2.66. Brinda atención de enfermería al paciente trasplantado.

## **6. DE LA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA COMUNITARIA.**

### **6.1. PUESTOS DE TRABAJO DEL ESPECIALISTA EN ATENCIÓN COMUNITARIA.**

#### **6.1.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.**

- 6.1.1.1. Enfermero/a asistencial en los diferentes servicios, consultas, departamentos.
- 6.1.1.2. Enfermero del equipo básico de salud en el consultorio médico y de la enfermera de la familia.
- 6.1.1.3. Enfermero supervisor del Grupo Básico de Trabajo.

**Además de las funciones propias de los puestos de trabajo mencionados en el inciso 6.1, se le agrega:**

## **6.2. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA EN ENFERMERIA COMUNITARIA**

- 6.2.1. Realice acciones de salud con la participación activa de la población, organizaciones políticas, de masas y otros sectores de la comunidad, mediante acciones de promoción de la salud, prevención y curación de enfermedades y rehabilitación de los individuos.
- 6.2.2. Realice acciones encaminadas a mantener la vigilancia en salud, el control del medio ambiente y al logro de un entorno saludable.
- 6.2.3. Detecte problemas en los individuos sanos, con riesgo y enfermos que permitan una actuación oportuna.
- 6.2.4. Realice captación de embarazo.
- 6.2.5. Indique e interprete estudios complementarios como hemograma, glicemia, eritrosedimentación, leucograma, parcial de orina, heces fecales, HIV, serología y participe en la discusión del caso.
- 6.2.6. Indique, realice e interprete estudios diagnósticos: electrocardiograma, ultrasonido. En el caso del ultrasonido se exceptúa el de genética.
- 6.2.7. Participe en la pesquisa activa de las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles, realice el seguimiento y control de los casos detectados.
- 6.2.8. Planee, brinde y evalúe la atención de enfermería de acuerdo a las características de cada individuo a través del proceso de atención de enfermería.
- 6.2.9. Realice acciones de dirección en los equipos de trabajo donde se desempeñe.
- 6.2.10. Planifique, ejecute y controle el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación de pre y postgrado, superación del personal de enfermería y otros profesionales, técnicos y obreros en temas relacionados con su especialidad.
- 6.2.11. Realice y participe en proyectos de investigación científica, mediante la aplicación de la metodología establecida con el objetivo de contribuir al desarrollo profesional y mejoramiento de la salud de la población.( investigación cualitativa, ensayos clínicos, pesquisaje activo y otros) en correspondencia con los problemas identificados en el análisis de la situación de salud.
- 6.2.12. Aplique los resultados de las investigaciones una vez aprobados por las autoridades pertinentes a fin de contribuir a mejorar la atención de salud, la atención de enfermería y el desarrollo profesional.
- 6.2.13. Realice un juicio crítico de la producción intelectual en temas relacionados con la especialidad.
- 6.2.14. Asesore investigaciones específicas y multidisciplinarias en contenidos de la especialidad.

## **7. DE LOS POSTBÁSICOS**

### **7.1 POSTBASICO CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS**

#### **7.1.1. PUESTOS DE TRABAJO CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTO.**

- 7.1.1.1. Enfermero asistencial en los servicios de cuidados progresivos, urgencias y emergencias y unidad quirúrgica en el primer, segundo y tercer nivel de atención.
- 7.1.1.2. Sistema Integrado de Urgencias Médicas.

**Además de las funciones (propias de los puestos de trabajo mencionados en el inciso 7.1.1, se le agrega:**

#### **7.1.2. FUNCIONES:**

- 7.1.2.1. Prepare la recepción del paciente grave.
- 7.1.2.2. Maneje los equipos de ventilación artificial.
- 7.1.2.3. Brinde cuidados específicos a pacientes con ventilación artificial y
- 7.1.2.4. post - ventilación.
- 7.1.2.5. Aspire secreciones endotraqueales.
- 7.1.2.6. Aplique cuidados a pacientes con Pleurotomía o drenaje de Over-Holt.
- 7.1.2.7. Realice fisioterapia respiratoria.
- 7.1.2.8. Realice curas de traqueostomía.
- 7.1.2.9. Calibre los equipos de infusión y perfusión.
- 7.1.2.10. Monitoree clínica y electrónicamente al paciente.
- 7.1.2.11. Realice, interprete electrocardiograma y detecte alteraciones del ritmo cardíaco.
- 7.1.2.12. Mide e interpreta la presión venosa central invasiva y no invasiva, así como la presión arterial directa.
- 7.1.2.13. Aplique técnicas de reanimación cardiopulmonar de avanzada.
- 7.1.2.14. Brinde cuidados específicos en coma y politraumatizados.
- 7.1.2.15. Realice métodos dialíticos.

## **7.2. POSTBASICO EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS**

### **7.2.1 PUESTOS DE TRABAJO CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS.**

- 7.2.1.1. Enfermero asistencial en los servicios de cuidados progresivos, urgencias y emergencias y unidad quirúrgica en el primer, segundo y tercer nivel de atención.
- 7.2.1.2. Sistema Integrado de Urgencias Médicas.



**Además de las funciones propias de los puestos de trabajo mencionados en el inciso 7.2.1, se le agrega:**

#### **7.2.2. FUNCIONES:**

- 7.2.2.1. Prepare la recepción del paciente grave.
- 7.2.2.2. Maneje los equipos de ventilación artificial.
- 7.2.2.3. Brinde cuidados específicos a pacientes con ventilación artificial y
- 7.2.2.4. post - ventilación.
- 7.2.2.5. Aspire secreciones endotraqueales.
- 7.2.2.6. Aplique cuidados a pacientes con Pleurotomía o drenaje de Over-Holt.
- 7.2.2.7. Realice fisioterapia respiratoria.
- 7.2.2.8. Realice curas de traqueostomía.
- 7.2.2.9. Calibre los equipos de infusión y perfusión.
- 7.2.2.10. Monitoree clínica y electrónicamente al paciente.
- 7.2.2.11. Realice, interprete electrocardiograma y detecte alteraciones del ritmo cardíaco.
- 7.2.2.12. Mide e interpreta la presión venosa central invasiva y no invasiva, así como la presión arterial directa.
- 7.2.2.13. Aplique técnicas de reanimación cardiopulmonar de avanzada.
- 7.2.2.14. Brinde cuidados específicos en coma y politraumatizados.
- 7.2.2.15. Realice métodos dialíticos.

### **7.3. POSTBASICO EN ACTUACIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA EN EL ÁMBITO PREHOSPITALARIO**

#### **7.3.1. PUESTOS DE TRABAJO.**

- 7.3.1.1. Sistema Integrado de Urgencias Médicas.

**Además de las funciones propias del puesto de trabajo mencionado en el inciso 7.3.1, se le agrega:**

#### **7.3.2. FUNCIONES:**

- 7.3.2.1. Realice la evaluación del escenario según los tres factores básicos: seguridad, escena y situación. Evalúe al paciente de forma inmediata, simultánea con precisión, rapidez y establece prioridades.
- 7.3.2.2. Aplique el código para la evaluación del paciente en la emergencia tanto en la escena como durante el traslado. El Código A B C D se traduce como: (A) apertura de vías aéreas y evaluación de la región cervical, (B) comprobación

- de la ventilación, (C) circulación y control de hemorragias y (D) evaluación neurológica.
- 7.3.2.3. Realice maniobra de Heimlich así como cricotiroidostomía por punción con agujas. Aplique ventilación con diferentes dispositivos y técnicas.
  - 7.3.2.4. Administre oxígeno con máscara. Realice compresiones torácicas a todas las edades.
  - 7.3.2.5. Aplique resucitación cardiopulmocerebral básica. Controle la hemorragia por métodos manuales, coloca pantalón neumático antishock.
  - 7.3.2.6. Coloque electrodos del desfibrilador, monitor y oxímetro use el desfibrilador externo automático.
  - 7.3.2.7. Administre soluciones electrolíticas e identifique desequilibrios hidrominerales.
  - 7.3.2.8. Identifique obstrucción de la vía aérea.
  - 7.3.2.9. Coloque dispositivos para la ventilación (cánulas orofaríngeas, Intubación Endotraqueal).
  - 7.3.2.10. Manipule los ventiladores mecánicos.
  - 7.3.2.11. Realice compresiones torácicas en adultos, niños y lactantes.
  - 7.3.2.12. Realice control de la hemorragia por métodos manuales.
  - 7.3.2.13. Coloque pantalón neumático antishock.
  - 7.3.2.14. Identifique signos de arritmias.
  - 7.3.2.15. Interprete escala de coma de Glasgow.
  - 7.3.2.16. Identifique degradación de la conciencia y actuar en correspondencia.
  - 7.3.2.17. Realice evaluación detallada del paciente después de resuelta la situación de emergencias.
  - 7.3.2.18. Interprete la cinemática del trauma y predecir el tipo de lesiones.
  - 7.3.2.19. Organice, controle y dirige el escenario y aplique el Triage.
  - 7.3.2.20. Realice e interprete el electrocardiograma.
  - 7.3.2.21. Recepcione y clasifique las solicitudes de atención a las urgencias.
  - 7.3.2.22. Brinde instrucción a distancia para dar solución a conflictos vita-elementales.
  - 7.3.2.23. Realice las diferentes maniobras invasivas.
  - 7.3.2.24. Identifique las fracturas, alineación, estabilización e inmovilización.
  - 7.3.2.25. Coloque cánulas orofaríngeas y nasofaríngeas.
  - 7.3.2.26. Realice Intubación Endotraqueal.
  - 7.3.2.27. Realice la evaluación del ABCD del Neonato.
  - 7.3.2.28. Realice reanimación cardio pulmonar en el Neonato
  - 7.3.2.29. Administre soluciones hidroelectrolíticas por las diferentes vías (endovenosa, endotraqueal, intraósea, cordón umbilical).
  - 7.3.2.30. Realice intubación, aspiración de secreciones en el Neonato.
  - 7.3.2.31. Realice acciones de Enfermería al neonato politraumatizado.
  - 7.3.2.32. Calcule volumen y presiones para ventilar en el neonato.

- 7.3.2.33. Use adecuadamente la incubadora y las estaciones de reanimación neonatal.
- 7.3.2.34. Desfibrilación en el neonato.
- 7.3.2.35. Maneje el paciente ante convulsiones.
- 7.3.2.36. Maneje el Paciente ante situaciones de hipoxia.
- 7.3.2.37. Diagnostique trastornos del ritmo cardíaco.
- 7.3.2.38. Maneje el niño deshidratado o en Shock.

## **7.4. POSTBÁSICO EN GINECOBSTETRICIA**

### **7.4.1. PUESTOS DE TRABAJO:**

- 7.4.1.1. Enfermero asistencial en salas de hospitalización de la especialidad en el primer, segundo y tercer nivel de atención.
- 7.4.1.2. Salón de partos.
- 7.4.1.3. Consultorio del médico y enfermera de la familia.

**Además de las funciones propias de los puestos de trabajo mencionados en el inciso 7.4.1, se le agrega:**

### **7.4.2. FUNCIONES**

- 7.4.2.1. Participe en la ejecución del Programa Materno Infantil a nivel de los servicios Ginecobstetricos, recopile e interprete los datos primarios estadísticos de este programa.
- 7.4.2.2. Controle y de seguimiento a la gestante en la etapa prenatal y posnatal .
- 7.4.2.3. Intérprete los exámenes complementarios y de seguimiento de la evolución de la gestante.
- 7.4.2.4. Brinde atención de enfermería a gestante con embarazo normal o patológico en salas de hospitalización, consultas externas, cuerpos de guardias, APS, Hogares Maternos, etc.
- 7.4.2.5. Brinde atención de enfermería y auxilie al médico antes, durante y después de las pruebas específicas que se realizan tanto en ginecología como en obstetricia.
- 7.4.2.6. Participe y realice el seguimiento del trabajo de parto fisiológico cuando se designe y brinde atención inmediata al recién nacido normal.
- 7.4.2.7. Participe en la ejecución de los diferentes programas puestos en práctica en las unidades (lactancia materna, cáncer cervico uterino, genética, infecciones hospitalarias, fenilcetoniria, infertilidad, planificación familiar, maternidad y paternidad responsable.

## **7.5. POSTBÁSICO DE NEONATOLOGÍA**

### **7.5.1. PUESTOS DE TRABAJO:**

- 7.5.1.1. Enfermero asistencial en salas de hospitalización, unidad quirúrgica de la especialidad, salón de partos, banco de leche, en el segundo y tercer nivel de atención.

**Además de las funciones propias de los puestos de trabajo mencionados en el inciso 7.5.1, se le agrega:**

### **7.5.2. FUNCIONES**

- 7.5.2.1. Brinde cuidados inmediatos y de reanimación al recién nacido con los equipos y materiales necesarios.
- 7.5.2.2. Controle y mantenga la temperatura corporal del neonato.
- 7.5.2.3. Prepare y utilice los equipos de termorreguladores.
- 7.5.2.4. Conozca el manejo, funcionamiento y cuidado de los distintos tipos de incubadoras y otros equipos.
- 7.5.2.5. Participe y auxilie al médico en las técnicas de punción lumbar, abdominal, exanguíneo transfusión y otras.
- 7.5.2.6. Colabore con el técnico en la toma de muestras para estudios gasométricos (periféricos, venosos o arteriales) e interprete los valores de los gases en sangre.
- 7.5.2.7. Establece diferencias entre convulsiones, temblores o movimientos.
- 7.5.2.8. Utilice y aplique los distintos equipos de reanimación de acuerdo a las necesidades del neonato.
- 7.5.2.9. Utilice e interprete los parámetros vitales mediante el monitor.
- 7.5.2.10. Interprete parámetros ventilatorios( ventilación artificial) y tomar la conducta según lo requiera el neonato
- 7.5.2.11. Auxilie al médico en la técnica de toracentesis y bronqueo aéreo
- 7.5.2.12. Realice atención de enfermería en el pre y post operatorio al neonato con afecciones quirúrgicas.

## **7.6. POSTBASICO EN UNIDAD QUIRÚRGICA**

### **7.6.1. PUESTOS DE TRABAJO.**

- 7.6.1.1. Enfermero asistencial en la unidad quirúrgica, salas de hospitalización de la especialidad en el segundo y tercer nivel de atención.
- 7.6.1.2. Central de esterilización.

**Además de las funciones propias de los puestos de trabajo mencionados en el inciso 7.6.1, se le agrega:**

#### **7.6.2. FUNCIONES**

- 7.6.2.1. Dirige, oriente y controle la atención de enfermería antes, durante y después del acto quirúrgico.
- 7.6.2.2. Identifique el instrumental de acuerdo a su uso y tipo de operación.
- 7.6.2.3. Identifique los distintos tipos de intervenciones quirúrgicas.
- 7.6.2.4. Planifique, organice y dirige la asistencia de enfermería en la unidad quirúrgica.
- 7.6.2.5. Coordine con el jefe de servicio y jefe médico del salón el trabajo de la unidad quirúrgica.
- 7.6.2.6. Abastece a los salones de material, instrumental y equipos.
- 7.6.2.7. Confeccione los sets de acuerdo a las normas.
- 7.6.2.8. Recepcione al paciente.
- 7.6.2.9. Colabore con los anestesiistas y cirujanos de acuerdo a las necesidades.
- 7.6.2.10. Realice conteo de pinzas, compresas, gasas, agujas, torundas, micro torundas, cottonoide antes y después del acto quirúrgico. antes y después del acto quirúrgico.
- 7.6.2.11. Registre en la historia clínica el resultado del conteo del instrumental y el material.
- 7.6.2.12. Recoge y prepare el salón.
- 7.6.2.13. Mantiene y conserva el instrumental y las suturas.
- 7.6.2.14. Dirige y controla la labor de la auxiliar general en la limpieza.
- 7.6.2.15. Realice control de balance hidromineral.
- 7.6.2.16. Identifique complicaciones post-operatorias inmediatas.
- 7.6.2.17. Colabore en investigaciones especiales.

**DADO** en el Ministerio de Salud Pública, en la Ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de diciembre de 2007.